

Acta N° 03-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con doce minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 01-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2023. II. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-CPRTF-001-2024. Corrección CPRTF-026-2023. Embarcación Danna IV. III. Oficio INCOPECA-JD-AI-001-2024. Conocimiento Informe Auditoria Organización y Funcionamiento Auditoría Interna INCOPECA. IV. Conocimiento Informe DFOE-SOS-IAD-00015-2023. Informe de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
V.	Asuntos Varios I. Informe actividad con jefaturas INCOPECA
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Presencial
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	Presencial
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial

Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Presencial
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECA	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se solicita la inclusión de un punto en asuntos varios correspondiente a un Informe sobre una actividad realizada con las distintas jefaturas del INCOPECA mismo que resulta de recibo, por lo que una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/015-2024

CONSIDERANDO

- 1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Edwin Cantillo Espinoza, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada.

Artículo III

Aprobación de Actas

Acta N°. 01-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°01-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°01-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/016-2024

CONSIDERANDO

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.01-2024, celebrada el martes nueve de enero del año dos mil veinticuatro.
- 2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.01-2024, celebrada el martes nueve de enero del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza. Orlando Vega Quesada.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2023.

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se realiza presentación del Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV trimestre del año 2023, con el fin de que sea analizado y votado por parte de los señores miembros de la Junta Directiva.

Se señala por parte de la señora Valverde Cordero que, para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

Se indica que además se tomó como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/017-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-006-2024, suscrito por la Licda. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2023, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación del Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2023.

3-Que se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, general y por programa, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica y situación del periodo.

4-Que para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

5-Que una vez escuchada la exposición referida, respecto al Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2023, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política

Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2023, remitido mediante INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-006-2024, suscrito por la Licda. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 31 de diciembre del 2023, sería la siguiente:

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS III TRIMESTRE	INGRESOS IV TRIMESTRE	INGRESO TOTAL AL 31-12-2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,675,737,328.30	1,501,542,096.16	376,622,209.76	1,878,164,305.92	202,426,977.62	112.08%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500,000.00	2,951,222.38	759.36	2,951,981.74	2,451,981.74	590.40%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	8,000,000.00	16,401,046.82	4,108,834.43	20,509,881.25	12,509,881.25	256.37%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	977,549.00	-	977,549.00	977,549.00	0.00%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,000,000,000.00	1,499,999,999.00	500,000,000.00	1,999,999,999.00	(1.00)	100.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	537,230,599.30	561,532,604.39	-	561,532,604.39	24,302,005.09	104.52%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	182,157,645.42	1,003,112,390.02	-	1,003,112,390.02	820,954,744.60	550.68%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	347,429,617.67	433,661,414.52	-	433,661,414.52	86,231,796.85	124.82%
TOTAL		4,751,055,190.69	5,020,178,322.29	880,731,803.55	5,900,910,125.84	1,149,854,935.15	124.20%

3- De conformidad con el Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al 31 de diciembre del 2023:

a) Clasificación por objeto del gasto:

a.1. Resumen general

Partida	Descripción	P.Definitivo	Ejecutado	P.Definitivo	Ejecutado	P.Definitivo	Ejecutado	Total Definitivo	Total Ejecutado
		Programa 1	Programa 1	Programa 2	Programa 2	Programa 3	Programa 3		
0	Remuneraciones	741,077,836.97	679,967,174.18	1,013,589,008.96	957,710,917.41	345,013,366.27	259,880,761.37	2,099,680,212.20	1,897,558,852.96
1	Servicios	339,506,495.98	326,303,634.05	614,209,244.32	587,931,943.84	417,353,386.50	107,449,327.05	1,371,069,126.80	1,021,684,904.94
2	Materiales y Suministros	40,840,361.78	36,081,193.86	94,680,211.06	85,440,015.95	41,770,001.00	4,771,980.66	177,290,573.84	126,293,190.47
3	Intereses y Comisiones	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
5	Bienes Duraderos	18,093,213.70	17,155,467.01	33,204,687.92	32,608,614.56	167,977,200.00	0.00	219,275,101.62	49,764,081.57
6	Transferencias Corrientes	18,300,000.00	18,236,176.11	627,765,638.61	579,725,153.47	0.00	0.00	646,065,638.61	597,961,329.58
7	Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00	240,000,000.00	240,000,000.00
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		1,157,943,638.43	1,077,743,645.21	2,383,448,790.87	2,243,416,645.23	1,212,113,953.77	612,102,069.08	4,753,506,383.07	3,933,262,359.52

b) Clasificación Económica:

b.1. Para verificación de Regla Fiscal

Se excluye Programa 3, Ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,139,850,424.73	1,060,588,178.17	2,350,244,102.95	2,210,808,030.70	3,490,094,527.68	3,271,396,208.87
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,115,524,694.73	1,036,472,642.55	1,715,229,464.34	1,623,844,693.23	2,830,754,159.07	2,660,317,335.78
1.1.1 REMUNERACIONES	741,077,836.97	679,967,174.16	1,013,589,008.96	957,710,917.44	1,754,666,845.93	1,637,678,091.60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	592,946,875.63	549,065,874.03	793,151,942.89	754,663,491.26	1,386,098,818.52	1,303,729,365.29
1.1.1.2 Contribuciones sociales	148,130,961.34	130,901,300.13	220,437,066.07	203,047,426.18	368,568,027.41	333,948,726.31
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	374,446,857.76	356,505,468.39	701,640,455.38	666,133,775.79	1,076,087,313.14	1,022,639,244.18
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,200,000.00	24,115,535.62	635,014,638.61	586,963,337.47	659,214,638.61	611,078,873.09
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	5,900,000.00	5,879,359.51	453,071,890.68	410,944,077.19	458,971,890.68	416,823,436.70
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	8,000,000.00	7,936,176.11	52,583,628.57	46,660,140.92	60,583,628.57	54,596,317.03
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	10,300,000.00	129,359,119.36	129,359,119.36	139,659,119.36	139,659,119.36
2 GASTOS DE CAPITAL	18,093,213.70	17,155,467.01	33,204,687.92	32,608,614.56	51,297,901.62	49,764,081.57
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	18,093,213.70	17,155,467.01	33,204,687.92	32,608,614.56	51,297,901.62	49,764,081.57
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,555,659.70	10,038,509.49	23,204,687.92	22,738,729.56	33,760,347.62	32,777,239.05
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	7,116,957.52	10,000,000.00	9,869,885.00	17,537,554.00	16,986,842.52
GASTO TOTAL	1,157,943,638.43	1,077,743,645.19	2,383,448,790.87	2,243,416,645.27	3,541,392,429.30	3,321,160,290.47

Del cuadro anterior se desprende que el gasto corriente al cuarto trimestre 2023 fue por la suma de €3,271,396,208.87 y el gasto total por €3,321,160,290.47 de manera que se estaría cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución.

b.2. Para registro en el SIPP de Contraloría General de la República

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,139,850,424.73	1,060,588,178.17	2,350,244,102.95	2,210,808,030.70	804,136,753.77	372,102,069.10	4,294,231,281.45	3,643,498,277.97
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,115,524,694.73	1,036,472,642.55	1,715,229,464.34	1,623,844,693.23	804,136,753.77	372,102,069.10	3,634,890,912.84	3,032,419,404.88
1.1.1 REMUNERACIONES	741,077,836.97	679,967,174.16	1,013,589,008.96	957,710,917.44	345,013,366.27	259,880,761.39	2,099,680,212.20	1,897,558,852.99
1.1.1.1 Sueldos y salarios	592,946,875.63	549,065,874.03	793,151,942.89	754,663,491.26	276,854,058.48	216,427,725.45	1,662,952,877.00	1,520,157,090.74
1.1.1.2 Contribuciones sociales	148,130,961.34	130,901,300.13	220,437,066.07	203,047,426.18	68,159,307.79	43,453,035.94	436,727,335.20	377,401,762.25
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	374,446,857.76	356,505,468.39	701,640,455.38	666,133,775.79	459,123,387.50	112,221,307.71	1,535,210,700.64	1,134,860,551.89
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,200,000.00	24,115,535.62	635,014,638.61	586,963,337.47	0.00	0.00	659,214,638.61	611,078,873.09
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	5,900,000.00	5,879,359.51	453,071,890.68	410,944,077.19	0.00	0.00	458,971,890.68	416,823,436.70
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	8,000,000.00	7,936,176.11	52,583,628.57	46,660,140.92	0.00	0.00	60,583,628.57	54,596,317.03
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	10,300,000.00	129,359,119.36	129,359,119.36	0.00	0.00	139,659,119.36	139,659,119.36
2 GASTOS DE CAPITAL	18,093,213.70	17,155,467.01	33,204,687.92	32,608,614.56	407,977,200.00	240,000,000.00	459,275,101.62	289,764,081.57
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	18,093,213.70	17,155,467.01	33,204,687.92	32,608,614.56	167,977,200.00	0.00	219,275,101.62	49,764,081.57
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,555,659.70	10,038,509.49	23,204,687.92	22,738,729.56	167,977,200.00	0.00	201,737,547.62	32,777,239.05
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	7,116,957.52	10,000,000.00	9,869,885.00	0.00	0.00	17,537,554.00	16,986,842.52
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00	240,000,000.00	240,000,000.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Públic	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00	0.00	240,000,000.00
GASTO TOTAL	1,157,943,638.43	1,077,743,645.19	2,383,448,790.87	2,243,416,645.27	1,212,113,953.77	612,102,069.11	4,753,506,383.07	3,933,262,359.57

La ejecución presupuestaria al cuarto Trimestre 2023, se realiza sobre la base de efectivo; de conformidad con la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Edwin Cantillo Espinoza, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada.

II. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-CPRTF-001-2024. Corrección CPRTF-026-2023. Embarcación Danna IV.

Por parte del señor Christian Miranda Vega, se da lectura íntegra al oficio INCOPECA-PE-DOPA-CPRTF-001-2024, suscrito por el señor Miguel Durán Delgado, coordinador de la Comisión Permanente para la Revisión de Traslado de Flota, se indica que mediante Acuerdo ADJIP/227-2023, la Junta Directiva aprobó lo determinado por medio del Acuerdo CPRTF-026-2023, de la Comisión de referencia.

Se señala que en dicho acuerdo de la Comisión se consignó la solicitud presentada por el señor Roberto Gómez Barrantes, en el sentido de recomendar de manera positiva el cambio de flota y traslado de zona de pesca del Golfo de Nicoya al Litoral Pacífico de la embarcación DANNA IV, matrícula P-10678; no obstante, lo correcto es únicamente trasladar su zona de pesca, en razón de lo cual se remite

nuevamente el acuerdo con la corrección señalada, con el fin de que esta sea tomada en consideración por parte de la Junta Directiva.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y tomando en consideración la corrección señalada en el INCOPECA-PE-DOPA-CPRTF-001-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/018-2024

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio INCOPECA-PE-DOPA-CPRTF-001-2024, suscrito por el señor Miguel Durán Delgado, coordinador de la Comisión Permanente para la Revisión de Traslado de Flota, por medio del cual se indica que mediante Acuerdo ADJIP/227-2023, la Junta Directiva aprobó lo determinado por medio del Acuerdo CPRTF-026-2023, de la Comisión de referencia.

2-Que en dicho acuerdo de la Comisión se consignó la solicitud presentada por el señor Roberto Gómez Barrantes, en el sentido de recomendar de manera positiva el cambio de flota y traslado de zona de pesca del Golfo de Nicoya al Litoral Pacífico de la embarcación DANNA IV, matrícula P-10678; no obstante, lo correcto es únicamente trasladar su zona de pesca, en razón de lo cual se remite nuevamente el acuerdo con la corrección señalada, con el fin de que esta sea tomada en consideración por parte de la Junta Directiva.

3-Que en virtud de lo señalado y tomando en consideración la corrección señalada, el acuerdo para la embarcación Danna IV, consta de la siguiente manera:

“EMBARCACIÓN DANNA IV

Solicitud presentada por el señor Roberto Gómez Barrantes, portador de la cédula de identidad 602500950, propietario de la embarcación Danna IV, matrícula P-10678.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Gómez posee una licencia de pesca comercial pequeña escala.*
- 2. Que el señor Gómez solicita trasladar su zona de pesca del Golfo de Nicoya al Litoral Pacífico.*
- 3. Que esta Comisión ha corroborado que dicha solicitud cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite*

Acuerdo CPRTF-26-2023:

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Roberto Gómez Barrantes, portador de la cédula de identidad 602500950, propietario de la embarcación Danna IV, matrícula P-10678, una vez corroborado por esta Comisión que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite. En adelante dicha licencia se leerá de la siguiente manera:

Tipo de pesca: ESCAMA--TIBURON—DORADO.

Artes de pesca: TRASMALLO LUZ DE MALLA MINIMO DE 8,90 CMS-CUERDAS DE MANO - LÍNEA LONGITUD MÁXIMA 5000MTS MÁXIMO 600 ANZUELOS POR CADA 1000 MTS.

Notas técnicas: NO AUTORIZA LA PESCA EN LA PARTE INTERIOR DEL GOLFO DE NICOYA. DECRETO 16804-MAG, NI EN AREAS DE PARQUES NACIONALES Y AREAS VEDADAS. RESPETAR LAS AMPR. SE PROHIBE EL USO DE TRASMALLO CON LUZ DE MALLA INFERIOR A 11.43CMS ENTRE CABO BLANCO Y EL LIMITE CON NICARAGUA (DECRETO 17019-MAG). ESTA LICENCIA AUTORIZA EL USO DE TRASMALLO CON LUZ DE MALLA MINIMA DE 8.90 CMS Y LINEA CON LONGITUD MAXIMA DE 5000 MTS SEGUN ACUERDO AJDIP/146-2000 PARA EMBARCACIONES CON AUTONOMIA DE HASTA 3 MILLAS. ESTA LICENCIA ES VALIDA SI EL PERMISIONARIO EJECUTA PERSONALMENTE LA PESCA, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL INSTITUTO. ESTA EMBARCACION PODRA SER TRASPASADA CON LA AUTORIZACION PREVIA DE INCOPECA Y SI CUENTA CON LICENCIA DE PESCA VIGENTE. ESTA LICENCIA SE OTORGA POR 6 AÑOS Y SERAN PRORROGABLES POR PLAZOS IGUALES A LOS

CONCEDIDOS ORIGINALMENTE. LEY NO.8436 DEL 25-04-2005. CADA AÑO Y TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA, DEBERA CANCELAR ANUALMENTE EL TRAMITE DE RENOVACION DE LICENCIA DE PESCA Y PRESENTAR NAVEGABILIDAD VIGENTE MISMO QUE ESTARA SIEMPRE VIGENTE.”

4-Que una vez analizado lo expuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CPRTF-026-2023 de la Comisión Permanente para la Revisión y Traslado de Flota, correspondiente a la solicitud de traslado de zona de pesca del Golfo de Nicoya al Litoral Pacífico de la embarcación DANNA IV, matrícula P-10678, propiedad del señor Roberto Gómez Barrantes, portador de la cédula de identidad 6-0250-0950.

2-Se solicita a la Comisión Permanente para la Revisión y Traslado de Flota, actuar con mayor diligencia en la tramitación de las solicitudes remitidas a esta Junta Directiva, con el fin de evitar que situaciones como la presente se vuelva a presentar.

3-Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/227-2023.

4-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

5- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Edwin Cantillo Espinoza, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada.

III. Oficio INCOPECA-JD-AI-001-2024. Conocimiento Informe Auditoría Organización y Funcionamiento Auditoría Interna INCOPECA.

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, se expone para conocimiento de los señores directores el Informe DFOE-SOS-IAD-00014-2023, Informe de Auditoría Acerca de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con Enfoque en la Continuidad del Servicio, emitido por parte de la Contraloría General de la República en fecha de 20 de diciembre del año 2023.

Se indica que el estudio es sobre todo para ver normas de control interno y el mismo estuvo basado en un estudio realizado en años anteriores por parte del señor Rafael Abarca, quién en su momento ejerció como Auditor Interno del INCOPECA.

En el mismo se emite una serie de recomendaciones y disposiciones dirigidas en este caso a la Junta Directiva, a la Presidencia Ejecutiva y a la Auditoría Interna Institucional.

Se señala por parte de la señora Valverde Cordero que es importante tomar en consideración que dicho Informe se ha planteado oposición por parte de la Institución, ya que al momento de discutir de manera previa los puntos de este con la Contraloría General de la República, se hizo una serie de observaciones que no fueron tomadas en consideración por parte del ente contralor. En razón de lo anterior, se procedió a interponer oposición formal por parte de la Presidencia Ejecutiva y a este momento se está a la espera de la respuesta que brinde la Contraloría.

Se indica que como parte de las consideraciones que se expusieron en la oposición remitida se señala que el informe no fue realizado en coordinación con la oficina de Recursos Humanos del INCOPECSA, situación que resulta importante tomar en consideración, ya que como parte de las disposiciones del Informe se establece la asignación de 3 plazas más a la Auditoría Interna institucional, situación que resulta de gran dificultad para la institución, tomando en consideración las limitaciones en cuanto a personal y presupuesto que tiene la institución.

Asimismo, se indica que en el año en el cual se dio el proceso de estudio de lo evaluado se encontraba en trámite el proceso de modernización institucional del INCOPECSA, por lo que mucho de lo que se evalúa no se ajusta a la actual realidad del Instituto, cuando el MIDEPLAN aprueba el proceso de modernización en el año 2020 se desconocía que la Auditoría Interna se encontraba realizando el estudio por medio del cual se basa la CGR para la emisión del actual Informe.

Se señala, además, que se ha realizado sondeo en algunas otras Instituciones con mayor número de funcionarios que el INCOPECSA, y las Auditorías Internas tienen máximo 5 personas, para este caso en particular, según la disposición de emitida por la CGR la auditoría Interna del INCOPECSA, quedaría integrada por un total de 6 personas, situación que es de importancia, tomando en consideración que en la institución se encuentra diversas áreas con una insuficiencia importante de personal, tal como Asesoría Legal, Proveeduría, Fiscalización, entre otros.

Además, se indica también que el INCOPECSA no cuenta con la autonomía ni las competencias necesarias para crear plazas, por lo que se debe seguir un proceso con MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda con el fin de que solicite la creación de plazas, por lo que es un tema que no solamente depende del INCOPECSA, mismo que podría conllevar plazos de tiempo alargados.

Por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco se consulta sobre el proceso para analizar las necesidades de plazas de la Institución, cual es el Departamento encargado de analizar cuales son las áreas en donde más se necesita de la dotación de mayor personal, para lo cual la señora Valverde Cordero indica que en general es el Departamento de Recursos Humanos y Planificación quién a través de distintos análisis y estudios evalúa las necesidades de cada Departamento, situación que debe ir en estrecha coordinación con MIDEPLAN.

Asimismo, al señor Heiner Méndez se le solicita concretar acciones para concretar el nombramiento de la plaza que ya se encuentra asignada a la Auditoría Interna, proceso que en este momento se encuentra en desarrollo, mismo que tuvo que ser declarado desierto al no haberse recibido postulantes que cumplieren con los requisitos establecidos en el Cartel, por lo cual dicha disposición no fue opuesta por parte de la Presidencia Ejecutiva, ya que se es consiente de la importancia de que se logre el nombramiento de la plaza en cuestión.

Por último, por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se resalta la disconformidad con el Informe de referencia, tomando en consideración la necesidad institucional en contar con más capacidades en distintas áreas de la Institución, por lo que se solicite la asignación de 3 plazas para un mismo Departamento implicaría un debilitamiento mayor de otras áreas institucionales, ya que se tendrá que recurrir a mover ciertas plazas para cumplir con la disposición, así como desde el punto de vista presupuestario, donde se estaría generando un costo mayor, al nombrar plazas de profesional en las que aplica el salario global, por lo que los sueldos son bastante elevados.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/019-2024

CONSIDERANDO

1-Que se conoce Informe DFOE-SOS-IAD-00014-2023, Informe de Auditoría Acerca de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con Enfoque en la Continuidad del Servicio, emitido por parte de la Contraloría General de la República en fecha de 20 de diciembre del año 2023.

2-Que en dicho Informe se determina una serie de disposiciones a tomar en consideración por parte del INCOPECA, atinentes a la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna Institucional.

3-Que en el marco de lo expuesto se resalta que por parte de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, se ha procedido a plantear gestión de oposición respecto de lo dispuesto en el Informe señalado.

4-Que la Junta Directiva conociendo la importancia de los Informes emitidos por parte de la Contraloría General de la República, queda a la espera de la resolución de la gestión de oposición planteada por la Presidencia Ejecutiva y en el caso de que dicha gestión sea rechazada se gira instrucciones con el fin de que se proceda de inmediato a acatar lo dispuesto en el Informe de referencia.

5-Que una vez analizado lo expuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Dar por conocido y recibido el Informe DFOE-SOS-IAD-00014-2023, Informe de Auditoría Acerca de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con Enfoque en la Continuidad del Servicio, emitido por parte de la Contraloría General de la República en fecha de 20 de diciembre del año 2023.

2-Se queda a la espera de la resolución de la gestión de oposición planteada por la Presidencia Ejecutiva y en el caso de que dicha gestión sea rechazada se gira instrucciones a la Presidencia Ejecutiva y los Departamentos que corresponda, con el fin de que se proceda de inmediato a acatar lo dispuesto en el Informe de referencia.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Edwin Cantillo Espinoza, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada.

IV. Conocimiento Informe DFOE-SOS-IAD-00015-2023. Informe de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Se procede a presentar por parte de la señora Betty Valverde Cordero el Informe DFOE-SOS-IAD-00015-2023, correspondiente al Informe de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, emitido por parte del Contraloría General de la República, en fecha de 21 de diciembre del 2023.

Se señala que el objetivo del Informe es determinar si el INCOPECA cumple con los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos en las dimensiones de Presupuesto y Tesorería, en procura del logro de sus objetivos institucionales y entrega pública de valor.

Se resalta que en el Informe se emite una serie de disposiciones respecto de la gestión de la Institución en el avance de las acciones correspondientes al Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura, donde se resalta por parte del ente contralor que se debe realizar algunas acciones para el cumplimiento de gestiones que se encuentran en con algunos atrasos, sobre todo en algunos procesos de contratación.

Indica la señora Valverde Cordero que de parte de la Institución se facilitó toda la información requerida por el ente contralor, incluida diversa información aportada por crédito público, al estar ligada al crédito con el Banco Mundial.

En este momento se está realizando gestiones de contratación de personal en la figura de consultorías, que vengán contribuir con el fortalecimiento de las unidades ejecutoras del proyecto, por lo que se tiene planteado que a partir de aquí se pueda avanzar con mayor agilidad en la ejecución del proyecto. A este momento se ha realizado el nombramiento de seis personas entre ellos un coordinador técnico, un especialista en contratación, un especialista en comunicación, un especialista en ciencias pesqueras, un especialista en tecnologías de información y un especialista en infraestructura, el objetivo es no generar retrocesos en concursos y procesos que ya se iniciaron.

Según la CGR se prevé que para el año 2027 no se estaría cumpliendo con las metas del Programa, si se continua al ritmo que lleva el proyecto a este momento.

En el informe se establece una serie de disposiciones a tomar en consideración dentro de las que se encuentra la elaboración de una hoja de ruta a seguir respecto de la implementación del proyecto, misma que debe ser desarrollada en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y otros entes atinentes a la materia.

Se indica además por parte de la señora Valverde Cordero que para la realización de la hoja de ruta se debe tomar en cuenta que el presente es un programa completo, que no consta de un solo proyecto, sino de distintos proyectos a tomar en consideración, por lo que para cada uno de estos se debe tomar un hoja de ruta en particular, para tomar en consideración las distintas variables que conlleva cada uno, por lo que la cantidad de trabajo a realizar para cumplir con dicha disposición es sumamente considerable.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/020-2024

CONSIDERANDO

1-Que se conoce Informe DFOE-SOS-IAD-00015-2023, Informe de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, emitido por parte de la Contraloría General de la República en fecha de 21 de diciembre del año 2023.

2-Que en dicho Informe se determina una serie de disposiciones a tomar en consideración por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en el marco del desarrollo del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

3-Que la Junta Directiva conociendo la importancia de los Informes emitidos por parte de la Contraloría General de la República, gira instrucciones con el fin de que se proceda de inmediato a acatar lo dispuesto en el Informe de referencia.

4-Que una vez analizado lo expuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por conocido y recibido el Informe DFOE-SOS-IAD-00015-2023, Informe de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, emitido por parte de la Contraloría General de la República en fecha de 21 de diciembre del año 2023.

2-Se gira instrucciones a la Presidencia Ejecutiva y los Departamentos que corresponda, con el fin de que se proceda de inmediato a acatar lo dispuesto en el Informe de referencia.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Edwin Cantillo Espinoza, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada.

Artículo V

Asuntos Varios

I. Informe actividad con jefaturas INCOPESCA

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se presenta informe verbal respecto de la realización de actividad llevada a cabo con las distintas jefaturas a nivel institucional, para lo cual se indica que la actividad fue sumamente exitosa, donde se pudo realizar actividades de coordinación entre las distintas jefaturas con el fin de tomar una línea y hoja de ruta a seguir con las actividades consideradas como gestiones de atención prioritaria.

Dentro de las acciones a tomar en consideración se vio el tema de la Veda del Golfo de Nicoya para el presente año 2024, donde se solicitó que en esta ocasión se pueda contar con los insumos necesarios para decretarla con un plazo de tiempo de tiempo adecuado, con el fin de evitar algunas cuestiones que se han dado en años pasados, donde el acuerdo se toma apenas días antes del establecimiento de la misma.

Se agradece la participación de los señores directores Ana Ruth Esquivel, Ricardo Fernández Hernández y Enoc Rizo Rizo, quienes tuvieron una participación activa en la actividad de referencia.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura se da por conocido y recibido el informe de referencia.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.